



EX.2022-01039804-NEU-DESP#MS
LICITACION PUBLICA N° 428
FECHA: 06-09-2022
HORA: 10:00 HS

EXPEDIENTE N° 8600-079172/2022

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE.

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

El pliego se publica sin cargo, debiendo ser impreso en su totalidad, como así también Notas Aclaratorias, Aclaraciones en consulta, si las hubiere, etc.

La cotización Económica debe ser remitida en sobre cerrado.

Toda la documentación deberá ser debidamente firmada.

La propuesta deberá armarse de la siguiente manera:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Pliego
- c) Oferta Económica
- d) Documento de Garantía por el 10% del monto total mayor de la oferta.
- e) Poder del firmante
- f) Sellado de Ley (\$10,00 POR FOJA)

Atentamente.

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION SANITARIA





EX.2022-01039804-NEU-DESP#MS
LICITACION PUBLICA N° 428
FECHA: 06-09-2022
HORA: 10:00 HS

EXPEDIENTE N° 8600-079172/2022

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, tiene por objeto la contratación del servicio de **ALQUILER DE CAMIONETAS PICKUP 4X4, AMBULANCIAS TIPO FURGON Y AMBULANCIAS TIPO 4X4**, con destino a distintos servicios asistenciales.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM III -Centro Administrativo Ministerial- Nivel 1. Of. 1 de la ciudad de Neuquén Capital, en el horario de 08:00 a 16:00 hs, hasta el día de de 2022 a las horas.

3º) Las propuestas serán presentadas en original, en sobre cerrado en el que consignará nombre del proponente:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de Licitación y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO** debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original y cada copia, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

6º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén: será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén".

"A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de

propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente Cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N° 1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva.





EX.2022-01039804-NEU-DESP#MS
LICITACION PUBLICA N° 428
FECHA: 06-09-2022
HORA: 10:00 HS

EXPEDIENTE N° 8600-079172/2022

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.-

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones - Artículo 38º: Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

- 1) En el acto de apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del Artículo 23º.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2) Con posterioridad al acto de apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
 - c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
 - d) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), apedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el Artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el Artículo 89º.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de setenta (72) horas para regularizar aquellos requisitos que ésta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto y se





EX.2022-01039804-NEU-DESP#MS
LICITACION PUBLICA N° 428
FECHA: 06-09-2022
HORA: 10:00 HS

EXPEDIENTE N° 8600-079172/2022

reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que crea conveniente a efectos de realizar una correcta selección, desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

12º) La propuesta deberá ser clara y precisa, indicando **MARCA Y MODELO** de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

13º) Con la propuesta se deberá adjuntar TITULO, VERIFICACION TECNICA VIGENTE, SEGURO VIGENTE CONTRA TODO RIESGO, LIBRE DE DEUDA DE PATENTE de los vehículos que prestarán servicio.

14º) Los gastos mantenimiento preventivo como así también los reemplazos de neumáticos correrán por cuenta del proveedor adjudicado.

15º) La prestación del servicio deberá ser **LIBRE DE KILOMETRAJE, SIN CHOFER, SIN COMBUSTIBLE**, y su cotización será de unidad mensual.

16º) Las unidades entregadas deberán ser inscriptas en el "**REGISTRO UNICO DE LOCACIONES DE INMUEBLES Y VEHICULOS**" de la Oficina Provincial de Contrataciones en calle Diagonal 9 de Julio N° 67 – Planta Baja y 1º piso Neuquén Capital – Te: 299-449 5762/5713 – www.economianqn.gob.ar/contrataciones - mail nacuna@haciendanqn.gob.ar .

17º) El oferente que resulte adjudicatario, deberá disponer de la titularidad de los vehículos ofrecidos, factura pro-forma de adquisición de los mismos o, poder especial de locación otorgado por el titular registral de los vehículos. El no cumplimiento de este requisito facultará a la Administración a rechazar su oferta.

Los vehículos que se suministren en locación, deberán estar en óptimas condiciones mecánicas cumpliendo con todas las normas, reglamentos y leyes, tanto provinciales como nacionales. En caso de siniestro o desperfecto técnico, la reposición de los vehículos deberá realizarse dentro de las 24 hs. de informado el hecho por unidades de idénticas características a los mismos.

Las unidades que fueran contratadas deberán ser entregadas en el lugar, día y hora solicitada por la autoridad requirente, con la documentación mencionada en artículo 13º.

18º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica.

19º) La **ENTREGA** será inmediata, contándose con el siguiente periodo para cada renglón:

- Renglón N° 1: Periodo de prestación dos (2) meses
- Renglón N° 2: Periodo de prestación cuatro (4) meses
- Renglón N° 3: Periodo de prestación dos (2) meses

20º) Se deberá mantener por un plazo no menor a **TREINTA (30) DÍAS** a partir del día siguiente del Acto de Apertura de los sobres. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

21º) La comisión de preadjudicación tiene la facultad de acortar los periodos de contratación, en virtud de encontrarse en trámite de licitación la incorporación de unidades 0 km y de ser entregadas reemplazarían a algunas de la prestación del presente servicio.

22º) Si se considera necesario, se podrá rescindir la contratación en un plazo anterior al mencionado, con un aviso de cinco (05) días de anticipación, ajustando el pago al último día de servicio del mencionado vehículo, sin ningún tipo de resarcimiento o ajuste económico por la cancelación antes del plazo estipulado en esta cláusula.

23º) La **FORMA DE PAGO** se estipula en **TREINTA (30) DÍAS** contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de **FACTURACIÓN** correspondiente conformada por la Dirección General de Automotores.





EX.2022-01039804-NEU-DESP#MS

LICITACION PUBLICA N° 428

FECHA: 06-09-2022

HORA: 10:00 HS

EXPEDIENTE N° 8600-079172/2022

La cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia de Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Asimismo deberán contar con el Trámite de **REEMPADRONAMIENTO** realizado en el Registro de Proveedores de la Provincia, según Disposición N° 73/04 de la Contaduría General de la Provincia.-

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Dec. 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

24º) La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios (Art.49º R.C.)

25º) Previo a la entrega de las unidades para la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

26º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

27º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego, del reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16º).

28º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

29º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y Modificatoria Decreto N° 1927/05 Anexo I.

30º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación, el proveedor deberá sellar la Orden de Compra debidamente ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/>, caso contrario no se tramitará el pago de la misma.

31º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, sita en calle Antártida Argentina y Colón – CAM Edificio III – 1º Piso. Oficina 6 Neuquén Capital vía e-mail a: saludmovilnqn@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA





EX.2022-01039804-NEU-DESP#MS
LICITACION PUBLICA N° 428
FECHA: 06-09-2022
HORA: 10:00 HS

EXPEDIENTE N° 8600-079172/2022

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonos AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) OFERENTES EXCLUÍDOS DEL PRESENTE PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN@.....-

NEUQUÉN, ____ de _____ del 2022.





PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	06-09-2022
Hora:	10:00

Expediente Digital: EX-2022-01039804-NEU-DESP#MS

Expediente 2022-8600-079172/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 428

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES

Domicilio en:(Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	2	2	ALQUILER DE AMBULANCIA; Tipo modelo Toyota 4 x 4 - Servicio Asistencial - Nivel de complejidad Media - Clase B - Unidad de cotizacion Mensual - Fecha Inicio de Prestacion: 01/09/2022 Marca Ofrecida:			\$	\$
2	5	4	ALQUILER DE CAMIONETA; Tipo Doble Cabina - Cantidad Puertas 4 - Tipo de Seguro Contra todo riesgo - Tracción 4 x 4 - Modelo No superior a dos (2) años - Accesorios Sin Chofer - Unidad de cotizacion Mensual - Fecha Inicio de Prestacion: 01/09/2022 Marca Ofrecida:			\$	\$
3	1	2	ALQUILER DE AMBULANCIA; Tipo modelo Renault Traffic - Servicio Asistencial - Nivel de complejidad Baja - Traslado ambulatorio - Unidad de cotizacion Mensual - Fecha Inicio de Prestacion: 01/09/2022 Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 3

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: 30 dias fecha factura



Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	2	1	DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES
2	5	1	DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES
3	1	1	DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto
Anexo**

Apertura:	06-09-2022
Hora:	10:00:00

Expediente: 2022-8600-079172/0

Expediente Digital: EX-2022-01039804-NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) **Nro.** 428

Lugar: Antartida Argentina 1245

Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	<p>ALQUILER DE AMBULANCIA; Tipo modelo Toyota 4 x 4 - Servicio Asistencial - Nivel de complejidad Media - Clase B - Unidad de cotizacion Mensual tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/09/22 - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>Servicio de alquiler de Ambulancias Clase "B" tipo pickup 4x4 según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vehículo tipo 4x4 - Vehículo con seguro contra todo riesgo - Kilometraje libre - Sin conductor, sin combustible - Servicio de mantenimiento a cargo del proveedor adjudicado. - Reemplazo de neumáticos por desgaste a cargo del proveedor.
2	<p>ALQUILER DE CAMIONETA; Tipo Doble Cabina - Cantidad Puertas 4 - Tipo de Seguro Contra todo riesgo - Tracción 4 x 4 - Modelo No superior a dos (2) años - Accesorios Sin Chofer - Unidad de cotizacion Mensual tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/09/22 - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>Servicio de alquiler de camioneta tipo 4x4 según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vehículo con seguro contra todo riesgo - Modelo 2020 en adelante - Kilometraje libre - Sin conductor, sin combustible - Servicio de mantenimiento a cargo del proveedor adjudicado. - Reemplazo de neumáticos por desgaste a cargo del proveedor.
3	<p>ALQUILER DE AMBULANCIA; Tipo modelo Renault Traffic - Servicio Asistencial - Nivel de complejidad Baja - Traslado ambulatorio - Unidad de cotizacion Mensual tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/09/22 - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>Servicio de alquiler de Ambulancia Clase "B" tipo furgón según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vehículo tipo Furgón - Vehículo con seguro contra todo riesgo - Kilometraje libre - Sin conductor, sin combustible



	Descripcion
	<ul style="list-style-type: none">- Servicio de mantenimiento a cargo del proveedor adjudicado.- Reemplazo de neumáticos por desgaste a cargo del proveedor.

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



Pagaré N° [redacted]

Por \$ [redacted]

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos [redacted]
(\$ [redacted]), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la N°.....
Expediente N°

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma